



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1985/2011

VISTO: La Ordenanza N° 1629/2008 de fecha 27/08/2008 y el Expte. del registro del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1424/11 Letra "B" de fecha 13/05/2011, elevado por Nota N° 246/11 de fecha 31/05/2011 de Secretaría de Gobierno; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1629/2008, se habilita al vehículo automotor Marca FIAT, Modelo DUCATO 2.8 D, año 1999, Motor N° 22092761149222345545, Chasis N° ZFA230000X5692316, Dominio CUM-706, para explotar el Rubro Turismo/Contratado Ocasional, cuyo titular es el Señor José Orlando Umfier, D.N.I. N° 14.253.919, con domicilio en calle Chile 340 de Junín de los Andes.-

Que, a fs. 01 consta solicitud de baja de licencia comercial en el rubro transporte de Pasajeros "Ni Peuma" Prestación de Servicios, presentada por el Sr. José O. Umfier,

Que, conforme Nota N° 224/11 de fecha 04/04/2011 de la Secretaría de Economía, el citado Expte. se remite al Cuerpo Deliberativo para que mediante el dictado de la ordenanza específica dé de baja de la habilitación otorgada al Sr. Umfier.-

Que, por lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 09/06/2011, dispuso sobre tablas y por unanimidad, dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DERÓGASE la Ordenanza N° 1629/2008 de fecha 27/08/2008 y DESE de baja la licencia comercial Rubro Turismo/Contratado Ocasional a nombre del Sr. José Orlando Umfier, D.N.I. N° 14.253.919.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese l Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio envíese copia de la presente al interesado.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1563/11.-

LORENA CALFUQUEO
A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUÉN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA